

## ¡EL ESTADO SOY YO!: ALGUNAS ASEVERACIONES SOBRE LA AUTOCRACIA<sup>1</sup>

## THE STATE IS ME!: SOME APPROACHES ABOUT THE AUTOCRACY

SALVADOR ALAN FERNÁNDEZ DE LARA GARCÍA<sup>2</sup>

---

*“El poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente”*

Lord Acton

*“El Hombre ha nacido libre y, sin embargo, por todas partes se encuentra encadenado”*

Jean Jacques Rousseau

*“La libertad no consiste en tener un buen amo, sino en no tenerlo”*

Cicerón

**RESUMEN:** A través de este trabajo, se hará una aproximación teórica a diversos conceptos como autocracia, autor-

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue realizado con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

<sup>2</sup> Licenciado en Derecho y Especialista en Derechos Constitucional, con Mención Honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorando en Derecho. Contacto: <salvadorfernandezdelara@gmail.com>. ORCID: <<https://orcid.org/0000-0001-6852-5792>>.

itarismo, tiranía, dictadura y totalitarismo. Asimismo, se realizará un repaso breve de la Historia Universal con relación a la autocracia. Y, finalmente, se analizarán tres ejemplos constitucionales actuales de Estados autócratas: Corea del Norte, Siria y Bielorrusia; partiendo de su Historia Política.

**PALABRAS CLAVE:** Autocracia, Autoritarismo, Tiranía, Dictadura, Totalitarismo, Corea del Norte, Siria, Bielorrusia, Derecho Constitucional.

**ABSTRACT:** Through this work, a theoretical approach will be made to various concepts such as autocracy, authoritarianism, tyranny, dictatorship and totalitarianism. Likewise, there will be a brief review of Universal History in relation to autocracy. And, finally, three current constitutional examples of autocratic States will be analyzed: North Korea, Syria and Belarus; based on his Political History.

**KEY WORDS:** Autocracy, Authoritarianism, Tyranny, Dictatorship, Totalitarianism, North Korea, Syria, Belarus, Constitutional Law.

**SUMARIO:** I. Introducción. II. ¿Autocracia, autoritarismo, tiranía, dictadura o totalitarismo? III. La autocracia: régimen presente en la Historia de la Humanidad. IV. El extraño caso de Corea del Norte. V. La apariencia en la división de poderes y el respeto a los Derechos Humanos en Bielorrusia. VI. Siria y su dictadura familiar. VII. Reflexiones Finales. VIII. Referencias.

## I. INTRODUCCIÓN

**H**ace un par de días me encontraba leyendo El origen de los totalitarismos de Hannah Arendt y me hice la siguiente pregunta: ¿Los totalitarismos, las dictaduras y esas formas de autocracia siguen existiendo en pleno siglo XXI?

Es evidente que, actualmente, existe una problemática respecto a la falta de confianza que los jóvenes tienen con respecto a la democracia. De hecho, sustentando esto, es menester indicar que durante el 2023, Latinobarómetro emitió un informe en el que estudió la aprobación de la democracia en 17 países latinoamericanos y los resultados fueron alarmantes: 48% de las personas consultadas prefieren un gobierno autocrático y no uno democrático.<sup>3</sup>

Pero, por otra parte (desde una visión meramente formalista y jurídica), es evidente que actualmente las democracias, las libertades y los derechos humanos están en auge. Al menos, en la mayoría de los países occidentales. Y, por la misma razón, muchas veces los ciudadanos de este tipo de Estados llegamos a creer que sería prácticamente imposible que un dictador llegara a dirigir a nuestro país. Pareciera que se creó que eso es algo superado y que sólo se puede encontrar en los libros de Historia o en las ficciones retratadas en novelas como *El Señor Presidente de Miguel Ángel Asturias*, *La Fiesta del Chivo de Mario Vargas Llosa*, *La Casa de Bernarda Alba de García Lorca* o *Las Tres Bodas de Manolita* de Almudena Grandes, o en obras como *Guernica* de Pablo Picasso; porque, aunque en América Latina existen algunos ejemplos en los cuales el sistema político y constitucional es un tanto confuso y se pueden ver algunos rasgos dictatoriales en un aparente sistema democrático y representativo, actualmente ya no se observan las dictaduras de antaño en las que un hombre, de manera descarada, se vislumbraba como el dueño del Estado: el jefe absoluto del destino del país y de sus habitantes. Ahora, al menos en esos países latinoamericanos con toques de autocracia, existe un marco constitucional y legal que deja entrever algunos derechos humanos; así como instituciones, aparente división de poderes y hasta existen fuerzas políticas opositoras que (aunque las repriman) llegan a alzar la voz cuando el Gobierno hace algo mal y hasta cuentan

---

<sup>3</sup> CORPORACIÓN LATINBARÓMETRO. Informe 2023: La recesión democrática de América Latina, 2023, p. 36, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

con ciertos cargos de elección popular. O, como en Cuba, que ya hay cierta apertura comercial y de fronteras para sus ciudadanos. Situación que no pasaba hace algunos años.

Pero, ¿qué sucede en otros lugares alejados?

De esta forma, investigamos lo que sucedía, desde un ámbito constitucional, en el mundo y, entonces, nos percatamos que la Organización IDEA Internacional afirma que, en el mundo, existen treinta y dos países con forma de gobierno dictatorial o autocrático (o en los que hay ciertos sesgos de autocracia, como lo son algunos países Latinoamericanos).<sup>4</sup> Y eso es algo preocupante, si analizamos que esta época es un tiempo de apertura y progresismo que nunca antes se había visto en la Historia.

Es por dicha situación que, a través de este artículo académico, nos acercaremos al concepto de autocracia, definiéndolo y, al mismo tiempo, identificándola de otros términos conocidos como autoritarismo, tiranía, dictadura y totalitarismo. Al mismo tiempo, haremos un breve repaso de la historia de la autocracia desde los orígenes de la Humanidad hasta la fecha. Y, finalmente, estudiaremos los sistemas constitucionales de tres casos de países en los que la autocracia es algo real en la actualidad: Corea del Norte, Bielorrusia y Siria. Es importante señalar que dichos países se eligieron para poder demostrar que las autocracias siguen existiendo a la fecha y, al mismo tiempo, elegimos dichos Estados por estar, cada uno de ellos, en distintos continentes (Europa, Asia y África). Sin embargo, decidimos dejar fuera a países americanos por considerar que esas experiencias son muy conocidas en México.

Asimismo, elegimos estudiar sus sistemas constitucionales, y compararlos con la realidad que se vive en dichos Estados, para demostrar que, a pesar de la existencia de una Norma Fundamental en dichos países, eso no garantiza que el Gobierno respete los

---

<sup>4</sup> IDEA INTERNACIONAL. El estado de la democracia en el mundo 2022, Suecia, 2023, p. 6.

derechos humanos de la población civil de esos lugares. Además de que comprobaremos que esas Constituciones son meros ropajes democráticos que sólo sirven para hacer ver, ante la Comunidad Internacional, que en esos Estados se siguen ciertos parámetros de un Estado de Derecho.

Como veremos, la dictadura es algo que sigue presente en el mundo y, por ende, que continúa siendo un peligro latente hasta en los países de ideología más liberal. Finalmente, el poseer un poder absoluto es una ambición que muchos seres humanos tienen. Y cuando se llega a presentar la oportunidad de tener dicha concentración de poder, la autocracia empieza a ser una realidad insoslayable. Es por ello por lo que este artículo académico se denomina “*¡El Estado soy yo!*”, como una alusión directa a la frase con la que se identifica al rey absolutista Luis XIV.

Este texto es un canto hacia la libertad y un recordatorio del daño que una autocracia puede hacer en la vida de la sociedad y, por ende, de los individuos que la llegan a soportar. Por tanto, el objetivo general del mismo es dar a conocer lo que es una autocracia y, asimismo, el peligro que implica su existencia en cualquier parte del mundo.

## **II. ¿AUTOCRACIA, AUTORITARISMO, TIRANÍA, DICTADURA O TOTALITARISMO?**

Desde hace muchísimos siglos, grandes pensadores han analizado el tema de la autocracia desde distintas perspectivas y, de hecho, ha sido un tema que ha estado presente, de forma inseparable, con el avance de la Historia de la Humanidad. Y es claro que, generalmente, cuando escuchamos las palabras autocracia, autoritarismo, dictadura o totalitarismo, nos viene a la cabeza la idea de una forma negativa de gobierno. Algunas de esas cuatro palabras son más conocidas que otras. Pero es tiempo de definir cada una de ellas.

Pues bien, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) señala que se entiende por *autocracia* a la “forma de gobierno en la cual la voluntad de una sola persona es la suprema ley”. Cabe destacar que esta palabra deriva del griego *autokrateia* que, a su vez, significaría el gobierno de uno. Así, cuando un individuo se alza por encima de los demás habitantes de un territorio específico e impone sus decisiones es evidente que hay autocracia. Por tanto, si en un Estado no hay división de poderes ni leyes creadas por un órgano colegiado como son los parlamentos, y el poder mismo recae en un solo sujeto, entonces ahí existe una autocracia. Un claro ejemplo de ello son las Monarquías Absolutistas que imperaron en el mundo hasta antes de la Revolución Francesa.<sup>5</sup>

Por otra parte, el *autoritarismo* es “la actitud de quien ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella” o el “régimen o sistema político caracterizado por el exceso o abuso de autoridad” (DRAE). Y aquí cabría preguntarnos: ¿qué se entiende por abuso de autoridad? Porque es evidente que en una monarquía absolutista, la voluntad del monarca es la ley y eso se debe a la legitimidad que éste detenta y la cual es de carácter divino; es decir, a que el argumento para que ese monarca detente el poder es que Dios mismo decidió que él debía ser rey o emperador. Es lo que conocemos como el *Derecho divino de los Reyes*. Así que, bajo esta perspectiva, un monarca absolutista no abusaría del poder; pues su poder es ilimitado desde el momento en que le fue conferido por Dios. Sin embargo, San Agustín de Hipona señaló al respecto que cuando un gobernante empieza a atentar contra la dignidad de los gobernados (en ese entonces llamados

---

<sup>5</sup> A pesar de que las Ideas de la Ilustración generaron que principios como la división de poderes y los Derechos del Hombre comenzaran a imperar en los Estados, aún a principios del siglo XX continuaron existiendo Naciones en las cuales se practicaban la monarquía absolutista. Tal es el caso de la Rusia Zarista o la China Imperial. Cabe destacar que, actualmente, el Vaticano es el único Estado que sigue practicando esta forma de gobierno. Así lo indica su Constitución.

siervos o súbditos), entonces éstos tenían el derecho de quitarlo del poder. Y sus argumentos se basaban en ideas aristotélicas, teológicas y episodios bíblicos.

Entonces, quedaría claro que el abuso de poder se da cuando un gobernante atenta contra la dignidad de los gobernados. Y, en la actualidad, eso se haría notorio cuando se vulnera el principio de división de poderes, los Derechos Humanos de las personas y, en general, el Estado de Derecho.

Esto queda patente en cuanto Norberto Bobbio señala que, en el caso del autoritarismo,

- [a] la luminosa visibilidad [...] del actor, que es necesaria para infundir un sentimiento de respeto y de temor reverencial hacia el dueño de la vida y de la muerte de los propios súbditos, debe corresponder lo opaco de las acciones necesario para garantizar la incontrollabilidad y la arbitrariedad.<sup>6</sup>

Por tanto, en el autoritarismo existe una exposición sobresaturada del autócrata y un ocultamiento de su toma de decisiones discrecionales que, generalmente, termina atentando contra la dignidad humana y el Estado de Derecho.

Por su parte, el DRAE señala que la tiranía es el “gobierno ejercido por un tirano” o el “abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad”. De esta manera, podría decirse que si hay tiranía, habrá autoritarismo.

Evidentemente, la tiranía es ejercida por un tirano. Y ya desde hace siglos, Aristóteles habló sobre ésta al señalarla como una forma impura de gobierno y, por ende, una distorsión de la monarquía. Es decir, para este egregio filósofo la monarquía era una forma de gobierno idónea y, en contrario sensu, la tiranía era una forma corrompida de ejercer el poder.

---

<sup>6</sup> BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 74.

Así, siguiendo con nuestro análisis, ahora nos toca saber lo que se entiende por dictadura. Y el Diccionario de la Real Academia Española señala que la *dictadura* es el “régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales”, el “país con un gobierno dictatorial” o el “régimen autoritario en cualquier ámbito”. Como vemos, el diccionario que venimos citando, en esta última definición, utiliza la palabra autoritario para adjetivar a un régimen dictatorial. Y con eso (y analizando la definición que le hemos dado a la palabra autoritario) queda claro que, al haber una dictadura, entonces habrá un abuso de poder. Y como mencionamos arriba, el abuso de poder implica (entre muchas otras peculiaridades) represión de los derechos humanos y las libertades individuales (como se indica en la primera definición que el DRAE nos proporciona sobre la palabra dictadura).

Cabe destacar que este concepto surge en la Roma republicana; ya que la dictadura era

- una magistratura extraordinaria, para casos de excepción, pero estaba contemplada dentro del orden legal. En momentos de peligro para la República, con acuerdo del senado, cualquiera de los cónsules podía nombrar a un dictador, funcionario que ejercía entonces el poder de forma unipersonal, en tanto que desaparecían las demás magistraturas. El dictador permanecía en su cargo mientras se mantuviera el problema y máximo durante seis meses.<sup>7</sup>

Sin embargo, el concepto dictadura adquirió un significado diferente al que se le indicaba en Roma; ya que en un significado actual, tal como lo vimos en las definiciones analizadas del Diccionario de la Real Academia Española, implica una usurpación del poder

---

<sup>7</sup> MORINEAU IDUARTE, María e IGLESIAS GONZÁLEZ, Román. Derecho Romano, Oxford University Press, México, 2016, p. 12.h



político y, por tanto, un claro autoritarismo. Es decir, las leyes no tienen la misma fuerza que el dictador, quien es el que tiene la última voluntad en el Estado en cuestión.

Por otra parte, existe un término que se hizo muy popular desde unos años anteriores a la Segunda Guerra Mundial: el *totalitarismo*. Así, el Diccionario de la Real Academia Española señala que es la “doctrina o regímenes políticos, desarrollados durante el siglo XX, en los que el Estado concentra todos los poderes en un partido único y controla coactivamente las relaciones sociales bajo una ideología oficial”. De esta manera, en los totalitarismos no estamos hablando, únicamente, de abuso de autoridad, sino que ese abuso se da dentro de un marco ideológico.

- Tal como lo afirma Hannah Arendt,
- [...] en los países totalitarios la propaganda y el terror ofrecen dos caras de la misma moneda. [...] Allí donde el totalitarismo posee un control absoluto sustituye a la propaganda con el adoctrinamiento y utiliza la violencia, no tanto para asustar al pueblo [...] como para realizar constantemente sus doctrinas ideológicas y sus mentiras prácticas.<sup>8</sup>

Así, podemos situarnos frente al nacionalsocialismo, el socialismo, el comunismo (mismo que no fue correctamente entendido y aplicado por los países que así se denominaron, según la concepción esgrimida y propuesta por Karl Marx) y, por supuesto, el fascismo. De esta forma, las características claras de un Estado totalitario es la existencia de un partido único, de una Ideología política y de una cultural única que sustenta y apoya al Partido único y al Gobierno, entre otras. Entonces, el Estado se convierte en el todo y los individuos en la nada (no son importantes, salvo que se tomen en cuenta en lo general y en comunidad).

---

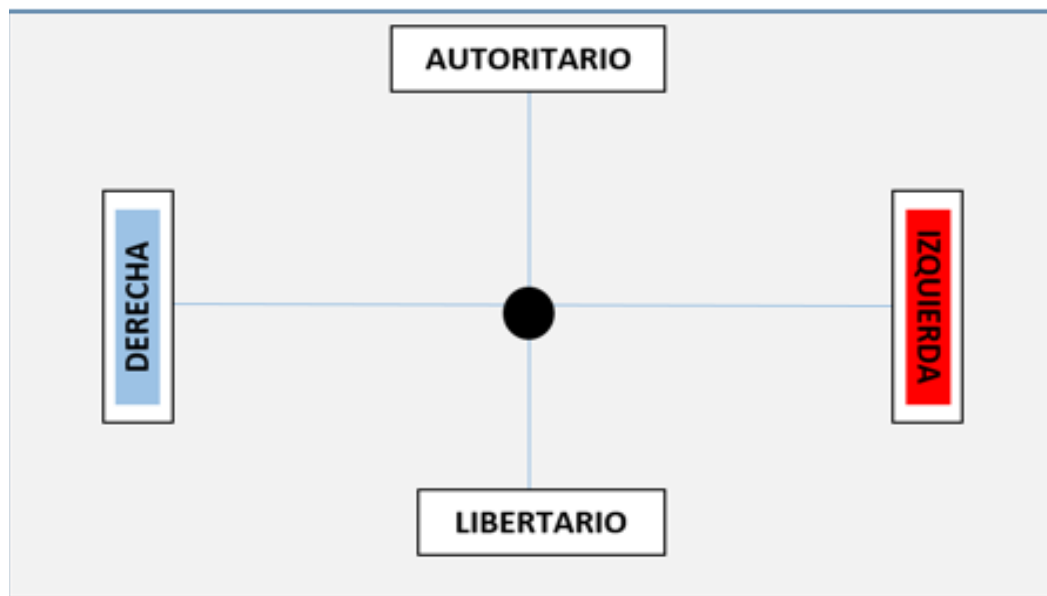
<sup>8</sup> ARENDT, Hannah. El origen de los totalitarismos, Taurus, España, 1998, p. 279.

Y esto nos lleva a tener que definir lo que se entiende por *fascismo*, término que es muy utilizado por politólogos y académicos de las dictaduras; pero que, muchas veces, no queda muy claro del todo. Pues bien, el fascismo, según el DRAE, es el “movimiento político y social de carácter totalitario que se desarrolló en Italia en la primera mitad del siglo XX, y que se caracteriza por el corporativismo y la exaltación nacionalista”. Entonces, el fascismo sólo se dio en Italia y fue impulsado por Benito Mussolini; pero no se puede considerar fascismo al nazismo, aunque tenga características similares. Y mucha gente se hunde en el error al calificar al nazismo como fascismo.

Es decir, el fascismo es una clase de totalitarismo.

De esta manera, y ya que definimos varios conceptos, podemos llegar a la conclusión de que el fascismo es una forma de régimen totalitario, es dictatorial, tiránico, autoritario y autocrático. A su vez, los totalitarismos son regímenes dictatoriales, tiránicos, autoritarios y autocráticos. Las dictaduras son una forma de gobierno tiránica, autoritaria y autocrática. Pero no todas las autocracias son dictatoriales ni totalitarias, aunque sí pueden ser autoritarias.

Ahora bien, ya que hemos llegado hasta aquí, debemos de hacer la precisión de que, en el mundo moderno, los polos políticos se dividen en *izquierda-derecho* y en *autoritarismo-libertad*. Y eso lo podemos ver ejemplificado de la siguiente manera:

FIGURA 1<sup>9</sup>

Así, cualquiera de nosotros, o incluso cualquier gobierno o Estado, puede ubicarse, conforme a la imagen anterior, en cierta posición según la ideología que defienda o que genere su actuar diario.

De esta manera, mientras un Estado mantenga actitudes (leyes, actos de gobierno y de administración, impartición de justicia, entre otros) más cercanas a la parte superior de la imagen (autoritarismo), hay más probabilidad de que ese Estado sea totalitario. Por otra parte, mientras un país tienda más hacia el polo opuesto, éste tenderá a la anarquía en todas sus formas. Y por *anarquía* nos referimos a aquella ideología que defiende el hecho de que el hombre sea absolutamente libre y, por consecuencia lógica, no tenga que

---

<sup>9</sup> Autoría propia.

rendirle cuentas a ninguna autoridad<sup>10</sup>. Por su puesto, la anarquía no solamente se refiere a la política, sino también a la economía. Y si el Estado no interviene para nada en esta última, estaríamos en un *anarcocapitalismo*.

Por otro lado, mientras un país tienda a estar más hacia la izquierda, en dicho Estado se fomentará la igualdad; pero si, por el contrario, tiende a estar hacia la derecha, ese país fomentará el individualismo. Es evidente que lo más deseable sería estar en el centro de ese mapa político y económico.

Y en ese mismo sentido debemos hacer una precisión: un Estado autoritario (autocrático) puede ser de izquierda o de derecha. De hecho, podríamos decir que los Estados fascistas del siglo XX mantenían una ideología sumamente conservadora.

### III. LA AUTOCRACIA: RÉGIMEN PRESENTE EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD

Si analizamos la evolución histórica de las sociedades, nos daremos cuenta que la autocracia siempre ha existido. Y para comprobar esta afirmación, primero tenemos que iniciar revisando lo que sucedió al respecto en las primeras civilizaciones organizadas de la Historia; es decir, las que los historiadores conocen como civilizaciones agrícolas: Mesopotamia, Egipto, China e India.

Cuando los seres humanos dejaron de ser nómadas y comenzaron a asentarse en ciertos territorios que, por su cercanía con ciertos ríos, les permitían dedicarse a la agricultura y la ganadería, los individuos comenzaron a distribuirse tareas dentro de la sociedad y empezaron a crearse jerarquías sociales y, al mismo tiempo, hubo alguien que se encargó del gobierno y la administración. Este sujeto se legitimó en el hecho de que, supuestamente, los dioses lo habían

---

<sup>10</sup> Para que esto pudiese ser posible, no podría haber ni leyes, ni autoridades y el ser humano debería de ser tan respetuoso como para no atentar contra su prójimo.

impuesto en ese sitio de mando o en que él era el mismísimo dios en la Tierra (un ejemplo de ello lo vemos con los faraones egipcios). Eran sociedades teocráticas en las que el gobernante también era el Sumo Sacerdote. Además de que en estas culturas, la palabra dicha por el gobernante era la ley y, por consecuencia, se debía cumplir con ella a cabalidad. No había forma de ir en contra de lo que el líder supremo ordenara.

Cabe destacar que en esas civilizaciones no había, como tal, libertades; aunque sí había ciudadanos libres; pero también había esclavos. Y estos últimos eran tratados como cualquier objeto. Sólo eran útiles para desempeñar ciertas tareas.

Como vemos, esas sociedades agrícolas eran claros regímenes autocráticos y autoritarios.

Pero la sociedad evolucionó y esas sociedades agrícolas comenzaron a caer en decadencia y, entonces, llegaron las civilizaciones clásicas: Grecia (primero) y Roma (después). Civilizaciones en las que imperó el sistema económico esclavista. Y aquí debemos detenernos; ya que, aunque ambas culturas son colocadas por los historiadores en la misma clasificación, las cosas no fueron idénticas para ambas. En principio, Grecia estuvo compuesta de ciudades-estado en las que había monarquía o democracia. De hecho, es aquí (exactamente en Atenas) en donde surge la democracia como forma de gobierno. Pero, evidentemente, la democracia ateniense no es como la conocemos actualmente; pues era directa y no indirecta, como es a la fecha. Es decir, las decisiones públicas sí eran tomadas, a mano alzada, por todos los ciudadanos; mismos que eran hombres libres (no cabían mujeres, ni esclavos y tampoco artesanos en este último concepto). Esto se debía a que una de las características de esos hombres libres era tener una fortuna capaz de lograr que no tuviesen que trabajar para obtener el sostén diario. Tan es así, que Aristóteles, en su libro *La Política*, afirma que los hombres libres (ciudadanos) en Atenas tenían el tiempo libre para poder ocuparse de los asuntos públicos; trabajo que se hacía de manera gratuita.

Y si analizamos el lado opuesto; es decir, a las ciudades-estados con regímenes monárquicos, nos tendríamos que remitir a Esparta, en la que no había tantas libertades como en Atenas. Y, además, Aristóteles señala el caso de algunas tiranías (como ya lo mencionamos en el apartado anterior). Cabe destacar que este filósofo griego no veía con buenos ojos a la democracia por considerarla una forma de gobierno en la que el pueblo ignorante podía hacer que las cosas llegasen a caer en un caos.

A su vez, debemos de estudiar a Roma. Y esta civilización pasó por tres periodos en su Historia: la monarquía, la república y el imperio. La primera de éstas, empieza con Rómulo como rey y termina con Tarquino “el Tirano”. Sí, en esta etapa había un monarca y el Senado sólo era un cuerpo consultivo que estaba integrado por nobles ancianos. Y cuando la monarquía concluyó, inició la república y el rey fue sustituido por un Cónsul, el cual dirigía a Roma durante un año. Y dentro de este periodo, se creó la Magistratura del Dictador en caso de que en el territorio romano hubiera alguna situación caótica que pudiera generar desorden. Esta magistratura duraba, a lo más, dos años y llegaba a su fin cuando el orden volviera a estar presente. Es decir, era un estado de excepción similar al que ahora vemos en las Constituciones de todos los Estados democráticos y liberales modernos y, de hecho, la dictadura romana fue el antecedente de los actuales estados de excepción. Era una manera idónea de proteger la estabilidad de Roma frente al caos. Y precisamente, el último Cónsul romano y que también, al final de sus días, ocupó la magistratura de dictador fue Cayo Julio César. Con su muerte, la época de la república llega a su fin y da inicio la etapa del imperio, con su sobrino Octavio, bajo el nombre de César Augustus, como emperador. En este momento, la expansión territorial de Roma se hace más agresiva y rápida, conquistando grandes territorios de Europa, Asia y África.

Como vemos, tanto en la época romana de la monarquía y el imperio se observa un régimen autocrático en el que lo que dijera el rey o emperador era ley; salvo en contadas excepciones, en los que el Senado podía decretar el asesinato del emperador. Tal como sucedió con Nerón.

Y aunque durante la época de la república vemos un cambio constante de gobernantes, las libertades y los derechos humanos que hoy conocemos no existían. Tan es así, que el esclavismo era el sistema económico imperante y los plebeyos no tenían las mismas prerrogativas que los patricios (nobles). Y eso mismo sucedía con los extranjeros. Aparte de que los esclavos no tenían derechos.

Pero ante un panorama tan sombrío en cuanto a las libertades, los pueblos bárbaros no se quedaron con los brazos cruzados y comenzaron a alzarse en armas contra Roma. Aparte, el cristianismo comenzaba a verse como una doctrina religiosa novedosa que generaba una ruptura con respecto de los privilegios que mantenían los patricios romanos y la cual abogaba por la igualdad de todas las personas. Eso generó, en un principio, que el emperador Constantino reconociera al cristianismo como religión oficial de Roma. Luego, provocó la división de Roma en dos imperios: el de oriente, con capital en Constantinopla (actual Estambul, Turquía), y el de occidente, con capital en la actual ciudad de Roma; y, más tarde, la caída del Imperio Romano de Occidente a manos de los pueblos Bárbaros<sup>11</sup>. Y es aquí el momento preciso en el que empieza la Edad Media: una época en la que el sistema económico cambia y, con ellos, empieza el feudalismo<sup>12</sup>. Y la esclavitud es parcialmente cambiada por las servidumbres humanas.

---

<sup>11</sup> Recordemos que los Bárbaros son un conjunto de pueblos extranjeros que vivían en constante guerra con Roma.

<sup>12</sup> En el feudalismo, el señor feudal (marqués, conde o el mismo rey) tenía a su disposición un pedazo de tierra en el que había siervos que, valga la redundancia, le servían a éste.

En un principio, la Edad Media estuvo plagada de una religiosidad cristiana sumamente fanática y, de hecho, pocas personas tenían acceso a la Biblia. De hecho, la iglesia católica contaba con un poder social bastante grande. Aparte de que el Papa era visto como una persona que contaba con poder espiritual y temporal en la Tierra. Era el vicario de Cristo y, por ende, su representante terrenal. Y aunque, en teoría, los reyes tenían poder gracias a que Dios así lo había querido, el Papa tenía la potestad de entrometerse en los asuntos de cada reino y, tanto fue así, que éste daba la última palabra ante una contienda entre territorios.

Cabe añadir que, al principio de la Edad Media, el rey no tenía un gran poder político; pues los reinos estaban fragmentados según el número de señores feudales que había en cada territorio. Dichos señores feudales tenían casi absoluta autonomía dentro de las tierras que poseían y, a cambio, solamente tenían que pagarle un tributo al monarca para que éste no se entrometiera en sus asuntos, así como impulsar al cristianismo como única religión permitida dentro del feudo. Sin embargo, eso fue cambiando con el paso del tiempo.

Como vemos, la autocracia es una característica de esta época.

No había libertades, salvo para aquellos señores feudales o sacerdotes cristianos. No obstante, aún no existía la libertad religiosa. Y tanto fue así que la propia iglesia comenzó a perseguir a aquellas personas que eran acusadas de herejía o blasfemia ante el Tribunal del Santo Oficio. Como podemos ver, en esta época no podemos hablar de una libertad real.

Sin embargo, durante la Edad Media no todo fue oscuridad y religiosidad. Surgieron grandes filósofos que, en su mayoría, eran teólogos; mismos que comenzaron a hablar sobre ciertas prerrogativas de los pueblos o a criticar el poder autoritario de los gobernantes. Así, surgen Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, quienes, la mayoría de veces, utilizaron las ideas plasmadas en la Biblia y en los libros de Aristóteles para sacar nuevas conclusiones que terminaron uniendo al pensamiento aristotélico con el cristianismo.



Aparte, fue en Inglaterra, en el año 1215 que, gracias a que los señores feudales se revelan al poder despótico de Juan Sin Tierra, éste se ve obligado a firmar la Carta Magna: el primer documento jurídico que empieza a hablar de derechos específicos para todos los individuos (específicamente barones) y a través del cual se comienza a controlar el poder político para evitar arbitrariedades. Es decir, ya vemos que empiezan a surgir visos para frenar a la autocracia y, al mismo tiempo, al autoritarismo.

Pero la Edad Media llegaría a su fin cuando el Imperio Romano de Oriente (o Bizancio) cae a manos del Imperio Otomano. Y, aparte, Cristóbal Colón descubre América. Esos dos acontecimientos generan que dé inicio el Renacimiento, mismo que es una época histórica en la que el pensamiento y las artes dan un giro de ciento ochenta grados. Por ejemplo, la pintura regresa a la técnica greco-romana en la que el cuerpo humano es el centro. En la literatura, Maquiavelo analiza y desenmascara al poder, tomando en cuenta hechos históricos y, al mismo tiempo, crea el concepto de *Estado* para llamar a un territorio en el que habitan personas y que es gobernado por alguien, Dante Aligheri retoma la narrativa lírica propia de los griegos en su *Divina Comedia* y, a su vez, analiza si el Papa debía tener poder sobre los reyes o ése sólo debía de dedicarse a las cuestiones de carácter espiritual, en su libro *De la Monarquía*. Y esto último se debió a las pugnas que comenzaban a surgir entre los monarcas y el Papa, en las que aquellos argumentaban que el poder se los había otorgado el propio Dios y el Papa no debía de meterse en sus decisiones.

Es importante añadir que el renacimiento tuvo un auge en el territorio italiano; pero este territorio estaba constituido por ciudades-estado que eran república o monarquías. Algo similar a lo que ocurrió, mucho tiempo atrás en Grecia. Un ejemplo de república es la Florencia dirigida por la familia Medici y uno de monarquía

es Nápoles. Sin embargo, ni en las repúblicas ni en las monarquías había libertades ni derechos humanos. Sólo ciertas prerrogativas con las que contaban los nobles.

Por otro lado, España se constituía como una potencia marítima en la que imperaba el cristianismo exacerbado y donde se comenzó a llevar ante la Inquisición, pasando por los peores tormentos, a mucha gente, con el pretexto de que así salvarían su alma de las llamas eternas del infierno. Se mataba por cuestiones de fe. Así, vemos un claro ejemplo de autoritarismo y, además, podemos notar ciertas tendencias totalitarias; pues la ideología cristiana era la única imperante, misma que era aceptada por los reyes españoles a los que el propio Papa Alejandro VI los reconoció con el adjetivo de *católicos*.

Cabe destacar que precisamente fue la Inquisición un medio político muy usado para dismantelar a la oposición y así sostener el control político de la monarquía sobre España y sus colonias de ultramar. Así que, haciendo un ejercicio silogístico (partiendo del marco conceptual visto en párrafos superiores), aquí sí hubo un evidente totalitarismo.

Sin embargo, la Edad Moderna hizo su arribo y, con esto, el poder político comenzó a concentrarse, de una manera absoluta, en las manos de los monarcas europeos. Así, surgió lo que se conoce como absolutismo. Los nombres de personajes como Pedro el Grande, Catalina la Grande, Felipe IV o Luis XIV (con su eminente frase de “el Estado soy yo”) son las figuras políticas preponderantes de la época. Nada se hace sin su consentimiento. Todo lo que sucede en el reino es por su voluntad y si alguien atenta contra esa voluntad, las consecuencias son tremendas. Así, vemos una clara autocracia y evidentes muestras de autoritarismo.

En esa misma época surgió un movimiento filosófico que comienza a cimbrar las bases de la sociedad: la Ilustración. Pensadores como Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Locke y otros empiezan a cuestionar ese poder absoluto de los monarcas y la falta de libertad de credo; además de que empiezan a proponer cosas

como que todos sean iguales ante la ley, el que las personas sean libres, la división de poderes, el laicismo y otras cuestiones que hacen que muchos monarcas absolutistas queden maravillados y, de hecho, muchos de esos reyes absolutos se vuelven admiradores de esos autores ilustrados. Así, surge el despotismo ilustrado. Lo que implicó que los monarcas leían a los filósofos que hemos indicado; pero eso no significaba que éstos llevaran a cabo las reformas que esos filósofos proponían.

No obstante, aunque no se llevaban a cabo dichas reformas, las ideas dadas por los iluministas comenzaron a correr por el mundo y, así, llegaron a América.

Gracias a esas ideas, en el siglo XVIII, la Revolución Francesa estalló, se creó una Asamblea Nacional, se le quitó el poder a Luis XVI, se le decapitó a este monarca y el caos se apoderó de la Francia de esa época. Robespierre llegó izando la bandera de las libertades y con ese estandarte impulsó la época del terror en la que muchos inocentes fueron guillotinado por considerarlos enemigos de la revolución. A tanto fanatismo se llegó, que el propio Robespierre murió decapitado.

Como podemos notar, en la Francia revolucionaria se llegó a un autoritarismo y, al mismo tiempo, un totalitarismo encubierto en ciertas ideas liberales.

Y luego de tanto caos, Napoleón Bonaparte asumió el poder, se hizo cónsul en un triunvirato (siguiendo lo que había pasado en la Roma antigua) y, después, se proclamó emperador (utilizando ciertos símbolos que eran totalmente romanos).

Pero las ideas iluministas también generaron otros movimientos como la independencia de las trece colonias de América (actual Estados Unidos) y las guerras independentistas de las colonias ibéricas en América.

Fueron chispazos de libertad que iniciaron incendios que cambiaron a la Humanidad.

En esta época se empezaron a dictar decretos y leyes en los que se abolía la esclavitud. Sin embargo, dicha situación sucedió parcialmente en los Estados Unidos. Por ejemplo, la comunidad afroamericana no contaba con libertad, aunque la *Declaración de Independencia* de dicho país señalaba lo contrario.

Y aún con esos chispazos, hubo tentativas claras en las que ciertos personajes que habían alzado la voz en Latinoamérica por la libertad y la independencia, se terminaron declarando emperadores. Eso sucedió en México con Agustín de Iturbide o en Haití, tal como Alejo Carpentier lo muestra en su magnífica obra *El reino de este mundo*. Como vemos, la tentación de la acumulación de poder en una sola mano y la autocracia y el autoritarismo parece ser bastante grande para la raza humana.

De hecho, podemos afirmar que durante la segunda mitad del siglo XVIII y el XIX, el imperialismo comenzó a surgir como un medio eficaz por medio del cual algunas potencias mundiales (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, Japón, etcétera) podían conquistar (o tratar de conquistar) Estados soberanos (como México, China, India, Corea y otros) para acrecentar su poder económico y territorial. Ahí es en donde surgen guerras como la Primer y Segunda Intervenciones Francesas en México o la Guerra del Opio en China, por mencionar sólo algunas. Y vemos como las grandes potencias militares y económicas mundiales se comienzan a repartir territorios que, como ya dijimos, habían sido independientes y soberanos.

Cabe destacar que, a finales del siglo XIX, la Primer Revolución Industrial se hace presente, lo cual genera que grandes inventos comiencen a cambiar el paradigma de la manufactura y la economía. No obstante, eso también golpea al sector obrero y, por ende, termina dejando sin empleo a muchos trabajadores, acaba con ciertos oficios que se dedicaban a producir manufacturas y eso genera que aumente la migración de los campos a las grandes ciudades en las cuales las industrias empiezan creciendo. Así, inician las disparida-

des económicas más marcadas entre los sectores más favorecidos y los menos favorecidos de la población. Aparte de que gran cantidad de obreros trabajaban en condiciones deplorables, teniendo sueldos miserables y con horarios degradantes (muchos de esos turnos de trabajo llegaron a durar hasta veinte horas).

Es evidente que ante un panorama así, el ser humano no puede considerarse libre. Es aquí donde comienzan los movimientos sociales como el cartismo y el socialismo (primero el utópico y luego el científico) que empiezan a hacer ruido a lo largo y ancho del mundo, pidiendo cosas como salarios justos, trato digno, horarios laborales más cortos y hasta cosas realmente utópicas como la dictadura del proletariado y la igualdad absoluta del ser humano.

De hecho, el liberalismo comienza a verse criticado por las ideas socialistas y nadie imaginaba que esas ideas socialistas de igualdad serían las causantes, unas décadas más tarde, de varios males en diversos países.

Sin embargo, antes de continuar, detenernos en algo que también sucedió durante el siglo XIX: el surgimiento de algunas dictaduras. Un caso emblemático es la llevada a cabo por Porfirio Díaz en México; dictadura que, precisamente, fue tirada por la primera guerra civil del siglo XX: la Revolución Mexicana. Un movimiento armado que buscó destronar al dictador e instituir la democracia. Como vemos, fue un grito de libertad luego de más de treinta años de autoritarismo y autocracia.

Unos años más tarde, en Austria, un hombre logra matar al archiduque Francisco José, quien era el heredero al trono austriaco. Ese magnicidio es el detonante de la Primera Guerra Mundial. Estados Unidos, Alemania, Francia, Rusia, Inglaterra y otros más comienzan a intervenir en ese movimiento bélico y, entonces, la Gran Guerra se extiende por varios años. Ésta se vuelve una guerra de trincheras en la que ya no se sabe a quién se ataca.

De hecho, en plena guerra es cuando estalla la Revolución Rusa. Eso se debe, en gran medida, al hartazgo social que existía hacia muchas de las malas decisiones llevadas a cabo por la monarquía de los Romanov. Eso terminó generando que el Zar Nicolás II y su familia fueran asesinados y que el socialismo, dirigido por Lenin, se instituyera en ese enorme país. Así desapareció la última monarquía absolutista de Europa y Rusia pasa de una autocracia y autoritarismo monárquico, a un totalitarismo; pero Lenin termina siendo asesinado y, entonces, quien toma el poder de la URSS es Stalin. Con este personaje, los disidentes y opositores a su gobierno son exterminados en purgas o mandados presos a los *Gulag*.

Cabe añadir que casi diez años después de que la Primera Guerra Mundial había terminado, una crisis económica de tamaño colosal inunda al mundo entero. Fue el estrago que dejó la Gran Guerra y, entonces, el hambre comienza a imperar y las monedas de los países empiezan a devaluarse.

Es en este momento en el que Roosevelt llega a la Presidencia de los Estados Unidos y, ya ahí, instaura una política económica de tipo keynesiano con la que se comienza a resolver el problema dejado por la Gran Depresión. Sin embargo, un hombre comenzaba a tomar preponderancia en Alemania: Adolf Hitler y, luego de diversos movimientos políticos, ese sujeto termina convirtiéndose como el *Führer* de *Tercer Reich*. Con esto, en Alemania se instaura una dictadura totalitaria en la que el partido Nazi es el único y, desde ese partido, se administra, gobierna y legisla. Sin embargo, la base ideológica del nazismo es la pureza racial aria y el odio hacia los judíos. Eso da pie a las persecuciones hacia los miembros de ese grupo étnico y de otras minorías como los homosexuales o las personas que presentaban alguna deformación física. Esas persecuciones terminaban con los integrantes de esos grupos reclusos en los Campos de Concentración, en los que, generalmente, se les exterminaba en cámaras de gases.

También, como lo señala Jorge Volpi en su novela *En busca de Klingstor*, personas de esos grupos raciales y minoritarios eran utilizados para experimentos científicos. Como vemos, la dignidad humana quedaba relegada por una ideología y por claras ambiciones de poder.

A su vez, en Italia, unos pocos años antes de que Hitler ascendiera al poder, Benito Mussolini instituía el fascismo y una dictadura totalitaria parecida a la que surgiría en la Alemania Nazi y en España pasaría algo parecido con Francisco Franco.

Los totalitarismos comienzan a cimbrar al mundo.

Ciertos movimientos impulsados por Hitler, da comienzo la Segunda Guerra Mundial. Alemania, Italia y Japón se unen contra Inglaterra, Rusia, Estados Unidos y Francia. Sin embargo, a pesar de que en un principio Alemania iba ganando la guerra, la misma termina con el lanzamiento de las bombas nucleares en las ciudades japonesas de *Nagasaki* e *Hiroshima* y los ganadores terminan siendo Estados Unidos, Inglaterra, Rusia, Francia y los países que en un determinado momento se les unieron a aquéllos. Con eso, los totalitarismos italiano y alemán dan por concluidos. Sin embargo, el franquismo español continúa, con todo y las aberraciones autoritarias que se llevaban a cabo y, de hecho, éste sigue en pie hasta principios de la década de los setenta, en que el General Francisco Franco muere y, al mismo tiempo, el Rey Juan Carlos se convierte en su sucesor, dando paso a la democracia.

Cuando la Segunda Guerra concluyó, los países ganadores crean la Organización de las Naciones Unidas como un organismo internacional con el que se pretende velar por la preservación de la paz en el mundo.

Para ese entonces, y después de una revolución, la República Popular de China comenzaba a surgir, con una ideología socialista, después de siglos de haber vivido bajo una monarquía imperial.

No obstante, los problemas no acabaron con el fin de la Segunda Guerra Mundial. A partir de 1945, el mundo se dividió en dos polos: la democracia y el socialismo (que muchos llamaron, de manera errónea, comunismo). Estados Unidos encabezaba al primero y la URSS (Rusia) lideraba al segundo. Es ahí donde empieza la Guerra Fría, misma que es una época en la que el espionaje y las amenazas veladas son comunes en el día a día y, por ende, el mundo se encuentra en una tensión constante, pues la principal amenaza que ambos bloques utilizan para amedrentar al oponente es el llevar a cabo un ataque nuclear en contra del otro.

En el marco de esas tensiones, algunas dictaduras comienzan a instituirse en países latinoamericanos, asiáticos y africanos. Algunas de esas dictaduras fueron impulsadas por los Estados Unidos como una manera de mantener el control político y económico en zonas que le representaba un beneficio en recursos naturales o energéticos, o cierta posición estratégica a sus bases militares.

Como era de esperarse, el autoritarismo generado por esas dictaduras ocasionó graves lesiones a los derechos humanos y las libertades de mucha gente.

Asimismo, la Guerra Fría concluye con dos sucesos: la caída del Muro de Berlín y la Perestroika en Rusia. Esos hechos son el estandarte con el que la democracia y el neoliberalismo se comienzan a afianzar en el mundo occidental.

Sin embargo, en la actualidad el neoliberalismo ha demostrado no ser tan eficaz como se pensaba que era y, al mismo tiempo, la democracia comienza a pandearse en el escenario mundial; pues, en muchos lugares, se siguen viendo ejemplos claros de autocracia, autoritarismo, dictadura y hasta totalitarismos.

Por mencionar algunos, es evidente la aceptación que los nacionalismos y populismos están teniendo en muchas partes del mundo. Varios de esos movimientos políticos llegan a tender a mostrar actitudes que podrían parecer autoritarias y contrarias al Estado de Derecho. Parece ser que, ante la creciente ola de la globalización,



las personas tienden a afianzarse en la creencia de que lo nacional es mejor a lo extranjero y que esto segundo es dañino para un país; a su vez, bajo promesas poco viables en las que, aparentemente, la gente menos favorecida alcanzará un mejor nivel de vida, los populismos se alzan como la supuesta única opción capaz de hacer realidad la justicia social. Sin embargo, en muchas ocasiones, ese tipo de gobierno terminan adoptando mecanismos autoritarios y despóticos y, por ende, polarizando a la sociedad.

Al mismo tiempo, en España se observa que los nombres de algunas calles fueron cambiados por el de aquellos militares de alto rango que sirvieron al franquismo o, también, el hecho de que partidos políticos con ideología fascista o nazi comiencen a imperar en Europa (como en Grecia, Alemania o Francia) y, de hecho, dichas opciones políticas muestran una intención importante del sufragio que sí beneficia a aquéllos. Es como si la memoria colectiva hubiese olvidado las atrocidades del pasado; porque, aparte, se ha demostrado que muchos jóvenes estadounidenses desconocen qué sucedió en la Segunda Guerra Mundial. Es como si la gente comenzara a añorar o a aceptar a los gobiernos dictatoriales que imperaron en ciertos sitios.

Asimismo, en otros países, como Rusia y Venezuela, el titular del Poder Ejecutivo realiza cambios constitucionales y legales para perpetuarse en el poder. Eso no quiere decir que en esos países exista una dictadura, de manera lisa y llana, como lo afirma, aventuradamente, la ONG Idea INTERNACIONAL; pero sí significa que esos regímenes políticos comienzan a tomar tintes dictatoriales.

Como vemos, a pesar de que el siglo XXI está en su máximo apogeo y se es frecuente escuchar términos como derechos humanos, libertad y democracia, las cosas no son tan promisorias y luminosas como parecerían ser.

#### IV. EL EXTRAÑO CASO DE COREA DEL NORTE

Un caso característico (y quizás el más conocido) en el siglo XXI de dictadura es la República Democrática Popular de Corea; país popularmente conocido como Corea del Norte.

Para empezar, debemos de hablar de los antecedentes e Historia de este país.

Antes de 1948, la división entre Corea del Norte y Corea del Sur no existía; ambos Estados formaban un solo territorio y, de hecho, eran una colonia Japonesa. Sin embargo, eso cambió cuando Japón perdió la Segunda Guerra Mundial; entonces Estados Unidos y la URSS decidieron dividir a Corea en dos territorios: uno en el que hubiese libre mercado y democracia (Corea del Sur) y otro en el que imperara el socialismo (Corea del Norte). Sí, Corea fue dividido en los bloques en los que estuvo fragmentado el mundo por varias décadas durante la Guerra Fría y la línea que se tomó como frontera entre ambos países fue el paralelo 38.

Eso sucedió en 1948 y, a partir de ahí, ambos nuevos países quisieron unificar a Corea en un único Estado; sin embargo, dadas las diferencias ideológicas, eso fue imposible. Y en 1950 estalló una guerra entre ambos países.

Al principio de dicha guerra, Corea del Norte comenzó a ganar las batallas y se perfilaba como el vencedor; sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas declaró que Corea del Norte había empezado los ataques ofensivos. Entonces, dicha organización internacional mandó militares (la mayoría de ellos eran de Estados Unidos); sin embargo, ese contingente estaba muy mal armado y eso generó que Corea del Norte lograra ocupar casi todo el territorio surcoreano, arrinconando al ejército de Corea del Sur y la ONU hacia el sur del territorio; pero el ejército de la ONU logró retomar Seúl (la capital de Corea del Sur) y, a su vez, comenzó a presionar al ejército norcoreano a retroceder y eso cambió el destino de la guerra a favor de Corea del Sur y la ONU.

En ese momento, un factor determinante hizo que las cosas se modificaran: la República Popular de China comenzaba su vida y el hecho de tener un país liberal y democrático, apoyado por Estados Unidos, en su frontera era algo que podría poner en peligro su estabilidad. En este entendido, China mandó a millares de militares para apoyar al ejército norcoreano. Estos militares hicieron una incursión sorpresiva y atacaron a los ejércitos de la ONU y Corea del Sur; eso generó que dichos cuerpos militares retrocedieran.

La guerra continuó en la frontera entre ambos países. Así fue hasta que en 1952 ambos países comenzaron el diálogo para acabar con la guerra. No obstante, lo único que se logró con dichos diálogos fue, en 1953, un armisticio de paz y no un tratado con el que se decretara el fin de la guerra; es decir, teóricamente, Corea del Sur y Corea del Norte siguen en guerra hasta la fecha.

Ahora bien, muchas cosas se dicen sobre Corea del Norte y esos comentarios se ponen aún más confusos cuando no hay manera de verificar mucha de esa información, ya que Corea del Norte es el país más cerrado de todo el mundo (sus habitantes no pueden salir del mismo ni desplazarse libremente dentro de su comunidad, hay un control excesivo sobre la información que se conoce actualmente, los pocos turistas que llegan a visitar ese país no tienen permitido pasear libremente ni tener contacto con muchos norcoreanos, etcétera). Y eso hace que la información que se señala, sobre este país, en los medios occidentales de comunicación, pueda resultar un tanto falsa o inexacta.

Sin embargo, aquí hemos preferido estudiar parte de la Historia conocida de ese país, así como su Constitución.

En principio, la Constitución de ese país tiene una estructura diferente. Aunque en dicho documento se habla de derechos y, al mismo tiempo, hay una parte que establece los órganos del Estado; no podemos decir que dicha Norma Fundamental tenga una parte dogmática y otra orgánica. En dicha Constitución tanto la parte orgánica como dogmática están mezcladas y los derechos que se le

proporcionan a los norcoreanos están justo en medio de la propia Constitución; pero antes están insertados aspectos políticos, económicos, culturales y militares.

A su vez, Corea del Norte, según el artículo 2 de su Constitución, se define como socialistas; es decir, el sistema político y económico practicado ahí es el socialismo.

El Partido del Trabajo de Corea es el órgano administrativo y de gobierno. De dicho órgano emana todo lo que tiene que ver con ese país.

A su vez, el artículo 12 de su Constitución señala que “el Estado mantiene la línea clasista y fortalece la dictadura de la democracia popular para defender con firmeza el Poder popular y el régimen socialista frente a las maniobras de destrucción de los elementos hostiles del interior y del exterior”. Este texto es muy importante porque, en principio, tiene una contradicción interna: se habla de dictadura de la democracia popular; y sabemos que, si hay dictadura, evidentemente no hay democracia. Aparte de que muestra claramente una frase que podría definirse de totalitaria: “defender con firmeza el Poder popular y el régimen socialista frente a las maniobras de destrucción de los elementos hostiles del interior y del exterior”; es decir, claramente se está haciendo una calificación de hostilidad y, evidentemente, un rechazo a la pluralidad.

Como vemos, el artículo 12 sí habla de dictadura y tiene una clara tonalidad totalitaria.

Al mismo tiempo, en la Constitución norcoreana se habla de libertades y derechos de manera similar a la que se establece en la mayoría de las Normas Fundamentales de los países democráticos. De hecho, en esta Carta Fundamental se habla de libertad de pensamiento, religión y otras que ahí no existen. Es más, a los turistas, al momento de ingresar a territorio norcoreano, constantemente se les revisa sus valijas para que no tengan entre sus pertenencias libros u objetos que puedan ir en contra del gobierno. Algunos de esos libros son textos como la Biblia, el Corán y demás textos religiosos.

Pero hay un dato curioso: en Corea del Norte no hay división de poderes. La Asamblea Popular Suprema (Poder Legislativo) está dirigido por un Consejo de Ministros. Al mismo tiempo, hay un Comité de Defensa Nacional que se encarga de todo lo referente a las fuerzas armadas y es responsable ante la Asamblea Popular Suprema y dichos órganos estatales sí están mencionados y regulados en la Constitución norcoreana; sin embargo, esta Carta Fundamental no habla, en ninguno de sus numerales, nada referente al Jefe de Estado del país; es decir, del Presidente.

Podríamos decir que, dadas las circunstancias, es evidente que el Presidente norcoreano es considerado como un ente que está por encima de la propia Constitución y que, por esa razón, no necesita existir un conjunto de artículos constitucionales que señalen, con precisión, cuáles son sus facultades y atribuciones.

A su vez, se podría afirmar que, de manera difusa, están presentes las funciones legislativas y ejecutivas en la Constitución norcoreana; pero no se habla de un poder judicial. Aunque, cabe aclarar, dicha ley fundamental sólo hace referencia a la existencia de un Tribunal Central, pero no dice cuáles son sus funciones y, de hecho, a los miembros de dicho órgano jurisdiccional los elije la propia Asamblea Popular Suprema.

Ahora, tomando en cuenta que todas las actividades de Corea del Norte son llevadas a cabo conforme a lo que señale el Partido del Trabajo, es evidente que dicho organismo es quien centraliza el poder.

Cabe destacar que desde que Corea del Norte se separó de Corea del Sur y estableció el socialismo, dicho país sólo ha tenido tres gobernantes: Kim Il Sung, y Kim Jong-il y Kim Jong-un; quienes son abuelo, padre e hijo (en ese mismo orden); es decir, lo que llega a cambiar es qué personas conforman a todos los órganos gubernamentales, menos quién ejercerá la Presidencia del país; pues quien lo haga será alguien de la familia que ha ostentado el poder en ese país.

Vemos que en Corea del Norte se mantiene un régimen totalitario, en el que la actividad del Estado, y la vida privada de sus habitantes, se basan en el socialismo y en el culto al gobernante.

Nos queda claro que, en el caso de Corea del Norte, esa idea afirmada por Patrick Henry de que “la Constitución no es un instrumento para que el gobierno controle al pueblo, [sino que] es un instrumento para que el pueblo controle al gobierno” no se cumple; ya que la población no controla al detentador del poder por medio de este documento jurídico, ya que la Constitución de Corea del Norte es una norma legal vigente pero no observable, como lo podría haber afirmado Eduardo García Maynes; es decir, la Constitución norcoreana es letra muerta. Y esto lo podemos ver, en la realidad, en hechos tan absurdos y arbitrarios como el sancionar con una pena de 12 años de trabajos forzados si algún norcoreano llega a escuchar K-pop o se ve alguna serie de televisión que esté restringida por el propio gobierno,<sup>13</sup> entre otros casos de represión a la población civil.

#### **IV. LA APARIENCIA EN LA DIVISIÓN DE PODERES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN BIELORRUSIA**

Supuestamente, Bielorrusia es un Estado con régimen parlamentario: hay un Poder Ejecutivo bicéfalo en el que hay un Jefe de Estado (Presidente) y un Jefe de Gobierno (Primer Ministro). El segundo es designado, con la aprobación de la Cámara de Representantes, por el primero; es decir que supuestamente Bielorrusia es un Estado democrático.

---

<sup>13</sup> MECA, Gemma. “12 años de trabajos forzados: lo que te va a pasar en Corea del Norte si escuchas K-pop”, Ok diario, 09/03/2024, disponible en: <https://okdiario.com/curiosidades/12-anos-trabajos-forzados-lo-que-te-va-pasar-corea-del-norte-si-escuchas-k-pop-12502373>.

Sin embargo, antes de entrar al análisis de su Constitución, tenemos que hablar un poco de la historia de este pequeño país.

En principio, Bielorrusia era una de las provincias que integraban la Unión Soviética (URSS); sin embargo, el 5 de agosto de 1991, tras la intentona de golpe de Estado en Moscú, el Soviet Supremo de la URSS reconoció la independencia de Bielorrusia.

Pero es hasta 1994 que se promulgó su Constitución y es el momento en el que se llama a elecciones presidenciales. El ganador de dichos comicios fue Alexander Lukashenko. Cabe destacar que este personaje ha sido el único Presidente que ha tenido Bielorrusia y, de hecho, ha sido electo seis veces consecutivas. Cabe destacar que los resultados de las últimas elecciones, en las que Lukashenko salió ganador con una rotunda victoria sobre sus oponentes, han sido cuestionadas por organismos internacionales y algunos Estados. De hecho, después de las últimas dos elecciones presidenciales, ha habido manifestaciones multitudinarias en las que muchas personas cuestionan el triunfo arrasador de Lukashenko. Dichas manifestaciones terminan en una represión generalizada: opositores agredidos, detenidos, asesinados o desaparecidos y, también, ha habido casos en los que personajes opositores que se postulan como candidatos a la Presidencia de ese país, son investigados o juzgados por delitos de distintas índoles.

Alexander Lukashenko ha adoptado una política económica que él denominó *socialismo de mercado*. En dicha política económica no hay privatizaciones de empresas estatales y, al mismo tiempo, hay un control de los precios de los productos y de los tipos de cambio de la moneda bielorrusa; además de que existen exportaciones de sus productos a varios países y existe la propiedad privada.

Por otro lado, hay una clara censura y control de los medios de comunicación por parte del gobierno. Tan es así que, por ejemplo, hoy en día “entre las personas detenidas [en las prisiones] hay discapacitados, mujeres embarazadas, ancianos y personas con diabetes,

cáncer y otras enfermedades crónicas”<sup>14</sup> y las autoridades no hacen nada con respecto a la protección de los derechos humanos de esas personas o el hecho de que, durante las elecciones “<sup>15</sup> ”.

A diferencia de lo que sucede con la Constitución norcoreana, en la Carta Fundamental de Bielorrusia sí hay una parte dogmática y otra orgánica que están bien definidas.

La misma habla de derechos y libertades que les son reconocidos a sus habitantes y, además, habla de una clara división de poderes (aparentemente) y, además, el artículo 1 señala que “la República de Bielorrusia [...] está basada en el Estado de Derecho”. Por otra parte, reconoce a la democracia como fuente de la diversidad política.

Asimismo, esta ley suprema regula al plebiscito (equiparado con el referéndum) como mecanismo de participación ciudadana.

Sin embargo, el artículo 79 establece que el Presidente de Bielorrusia “será la cabeza del Estado, el guardián de la Constitución [...], los derechos y las libertades de los hombres y ciudadanos”. Eso implica que, al ser la cabeza del Estado, el Presidente es el máximo detentador de poder en Bielorrusia y los demás órganos (los poderes legislativo y judicial) están por debajo de éste. Al mismo tiempo, al señalar que el Presidente es el guardián de la Constitución, esta Norma Fundamental nos está remitiendo al concepto que Karl Schmitt defendió (y que lo llevó a un debate académico con Hans Kelsen) en el que afirmaba que el único que debía de ser el guardián de la Constitución tenía que ser el Führer y no un

---

<sup>14</sup> BERNSTEIN, Daria. “Bielorrusia: sin piedad con presos enfermos o discapacitados”, DW, 11/03/2024, disponible en: <https://www.dw.com/es/bielorrusia-sin-piedad-con-presos-enfermos-o-discapacitados/a-68488105>.

<sup>15</sup> EURONEWS. “EE.UU. condena que haya "presos políticos" y "falta de libertad" en Bielorrusia tras legislativas”, 26/02/2024, disponible en: <https://es.euronews.com/2024/02/26/euu-condena-que-haya-presos-politicos-y-falta-de-libertad-en-bielorrusia-tras-las-legisla>.



Tribunal Constitucional (como lo proponía Kelsen)<sup>16</sup>. Sin embargo, Bielorrusia sí cuenta con un Tribunal Constitucional; mismo que pertenece al poder judicial en conjunto con los demás órganos jurisdiccionales que se encargan de resolver las controversias relativas a otras materias jurídicas; es decir, dicho Tribunal Constitucional no es un órgano autónomo y separado del poder judicial, como sí sucede en los Tribunales Constitucionales de España o Colombia y, de hecho, seis de sus doce integrantes son electos directamente por el propio Presidente del país.

Además, el Presidente de ese país tiene la facultad de disolver al Parlamento a su libre arbitrio. Esa facultad se le otorgó después de que se llevara a cabo un referéndum en el que la mayoría del pueblo bielorruso aprobó dicha situación.

Podría decirse que, en términos generales, la Constitución de Bielorrusia es un documento jurídico de tendencia socialdemócrata. Aunque, como ya se vio antes, esta Ley Suprema tiene algunos apartados que muestran ciertos sesgos autoritarios. Con esto, nos podemos percatar que la actitud del Presidente de Bielorrusia y, por ende, del gobierno, es marcadamente autoritaria y la letra de la Constitución es observable solamente en aquellos puntos que le son útiles al propio Jefe del Estado; es decir, el texto constitucional es usado a discreción por el gobierno y no como un mecanismo para que el pueblo controle a los detentadores del poder.

Además podemos añadir que el plebiscito es un mecanismo de participación ciudadana que sólo pretende dar legitimidad a ciertas acciones autoritarias llevadas a cabo por el Presidente; es decir, el plebiscito se utiliza del mismo modo que fue utilizado en la Francia Imperial de los Napoleones.

Podemos finalizar este apartado diciendo que Bielorrusia es una autocracia con un caris democrático y republicano.

---

<sup>16</sup> Este debate se sucintó en la época de la Alemania Nazi.

## V. SIRIA Y SU DICTADURA FAMILIAR

Desde hace casi diez años, es común escuchar que los noticieros hablan de la Guerra que se vive en Siria y esta situación parece no tener fin; sin embargo, no nos detendremos en analizar la evolución que ha tenido dicho movimiento bélico, sino en entender por qué Siria es un Estado autocrático.

De hecho, es sabido el régimen autocrático que existe en dicho país. Tan es así que, por ejemplo, “Rifaat al Assad, tío del presidente de Siria, Bashar al Assad, será juzgado en Suiza por crímenes de guerra y contra la humanidad”<sup>17</sup> o que “el informe [de la ONU] recoge que el Gobierno sirio ha continuado con su política de desapariciones y torturas contra detenidos, con numerosas muertes en detención [...]”<sup>18</sup>.

Primeramente, en enero de 2011 hubo manifestaciones masivas en distintos lugares de Siria en las que se le exigía al gobierno sirio que liberara a quince jóvenes que habían sido detenidos y torturados después de que fueron sorprendidos escribiendo pintas que atacaban al régimen. A esas marchas, junto con otras que hubo en varios países islámicos, se les denominó con el nombre de *Primavera Árabe*.

Dichas manifestaciones fueron lo que inició la actual guerra que se vive en ese país. Y esa guerra terminó siendo una guerra de guerrillas entre distintos grupos terroristas y rebeldes y, al mismo tiempo, en dicho conflicto armado se han inmiscuido países como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Rusia, Israel, entre otros.

<sup>17</sup> EUROPRESS. “Suiza juzgará por crímenes de guerra y contra la humanidad a un tío de Al Assad por una masacre en Siria”, 12/03/2024, disponible en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-siria-suiza-suiza-juzgara-crimenes-guerra-contra-humanidad-tio-assad-masacre-siria-20240312132959.html>.

<sup>18</sup> NEWSROOM INFOBAE. “El conflicto en Siria recrudece y la población sufre la peor violencia en 4 años”, INFOBAE, 11/03/2024, disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/03/11/el-conflicto-en-siria-recrudece-y-la-poblacion-sufre-la-peor-violencia-en-4-anos/>.

Si analizamos lo que sucedió del año 2011 para atrás, nos daremos cuenta que Bashar al-Assad, desde que ascendió al poder, llevó un gobierno marcadamente autoritario, en el que hubo un “alto desempleo, limitadas oportunidades para la movilidad [social] hacia arriba [y] pocas libertades políticas”<sup>19</sup>. Aparte de que el-Asad heredó el poder de su padre, Hafez al-Assad; es decir, hubo una perpetuación familiar en el poder, tal como si Siria fuese una monarquía y los al-Asad fueran la familia real de ese país.

Es importante señalar que Hafez al-Assad fue Presidente de Siria desde 1971 hasta su muerte en el año 2000; es decir, no hubo transición democrática por casi treinta años. Y a la muerte de éste, Bashar al-Assad quedó al mando de Siria. En este sentido, Siria lleva cincuenta años sin una verdadera transición democrática.

Es claro que, antes del 2011, Siria era un país autoritario y, de ese año a la fecha, las medidas autoritarias se han incrementado debido a la guerra que se vive ahí; es decir, los sirios viven en un constante estado de excepción. Y tanto es así, que el propio gobierno sirio ha utilizado armas químicas en contra de la población.

Ahora bien, al analizar la Constitución de Siria, nos podemos percatar ésta cuenta con una estructura similar a la que tiene la Constitución de Corea del Norte: hay una parte dogmática que se encuentra en medio del texto constitucional y que sólo representa cuatro páginas; mientras que todo lo demás vendría a ser la parte orgánica.

Supuestamente, los sirios cuentan con libertad de expresión; pero ya vimos que eso no es así.

Además, el segundo capítulo de esta Constitución trata, totalmente, sobre el Estado de Derecho.

Aparentemente ese texto constitucional reconoce una división de poderes. De esta forma, dicha Constitución habla de una autoridad legislativa (Asamblea del Pueblo), de una autoridad ejecutiva (Pre-

---

<sup>19</sup> REQUENA del Río, Pilar. Siria, la guerra que no cesa. 2018. P. 32.

sidente y Consejo de Ministros) y de un judicial; es decir, al único órgano al que llama *poder* es al que se encarga de la impartición de justicia. Además, Siria cuenta con un Tribunal Constitucional que tiene el mismo nivel jerárquico que los otros órganos que hemos mencionado; en otras palabras, en apariencia el Tribunal Constitucional sirio sí es autónomo.

En cuanto al Presidente, éste sólo puede ser reelecto una sola vez. Esperemos a ver qué sucede con eso en unos años, cuando a al-Assad se le acabe su segundo mandato; partiendo, para llegar a este cálculo, de la fecha en la que se promulgó la Constitución siria que actualmente está vigente<sup>20</sup>.

Asimismo, el Presidente designa a los integrantes del Consejo de Ministros; es decir que no es una decisión que, como en los países parlamentarios, es tomada por alguna de las Cámaras que integran al poder legislativo y, de igual forma, el Presidente puede disolver a la Asamblea del Pueblo.

Por otra parte, el Presidente asume las funciones legislativas cuando la Asamblea del Pueblo no está sesionando y puede decretar el estado de excepción sin necesidad de que lo autorice alguno de los otros poderes.

Al mismo tiempo, el Presidente se encarga de “garantizar” la independencia del Poder Judicial. Eso es un absurdo y tanto es un absurdo, que el mismo Presidente es quien preside el Consejo Judicial Supremo que se encarga de las cuestiones administrativas y de gobierno del Poder Judicial.

A su vez, Siria, en su artículo 1 constitucional, se califica como un país democrático y, aunque la religión oficial de Siria es el Islam, supuestamente reconoce a otras religiones que se practiquen en su territorio. Así, vemos que no existe el laicismo.

---

<sup>20</sup> La Constitución siria vigente fue promulgada en el 2012.

Podemos ver que la Constitución siria tiene una tendencia socialdemócrata socialdemócrata<sup>21</sup> ; sin embargo, es evidente el hecho de que dicho texto constitucional tiene una clara inclinación para que el poder del Presidente sobresalga sobre el que tienen los demás órganos del Estado y, en muchos casos, de él dependan funciones como la legislativa y judicial; es decir, hay una concentración de poder en unas solas manos.

En pocas palabras y siguiendo con los ejemplos de casos documentados por los periódicos (mismos que señalamos al principio de este apartado), Siria es el claro ejemplo de la autocracia, el autoritarismo y la dictadura. Luego entonces, Bashar al-Assad es un dictador.

## VI. CONCLUSIONES

Como hemos visto a través de este texto, la autocracia ha sido la eterna compañera de la Humanidad. Desde los orígenes de ésta, el afán (y la ambición) por conglomerar un poder total en unas solas manos es una tentación en la que han caído muchos seres humanos, coartando las libertades y los derechos más mínimos de sus congéneres y actuando bajo un claro autoritarismo.

Pudimos percatarnos que la lucha por la libertad también ha sido una constante en esta evolución histórica. Dicha lucha ha sido el lado opuesto de la balanza, el contrapeso del autoritarismo y la tiranía. Ante una concentración de poder, la Humanidad se revela en una sola voz para exigir el respeto a la dignidad humana.

Paradójicamente, esa siempre ha sido la fórmula. Un individuo alcanza el poder político y lo concentra por un periodo de tiempo. En ese periodo, ese individuo restringe la mayoría, si no es que todas, las libertades. El autoritarismo se refleja en delitos de lesa

---

<sup>21</sup> Entendemos a la socialdemocracia como una estructura gubernamental en la que los derechos sociales tienen una relevancia importante, sin necesidad de vulnerar los derechos de propiedad propios de un sistema capitalista.

humanidad y luego de tanta barbarie, la gente se harta de soportar la ignominia y, por ende, se rebela contra ese poder absoluto y dictatorial y, generalmente, el tirano cae y, muchas veces (no siempre), las libertades y los derechos de la población se restituyen.

A veces, esos movimientos rebeldes contra un régimen opresor terminan tirando a un autócrata y, al mismo tiempo, encumbrando a otro que termina siendo igual o peor de cruel que el anterior. Es por eso que los seres humanos que vivimos en países libres y democráticos debemos de estar conscientes de lo que significa el poseer las libertades y derechos humanos de los que actualmente gozamos y, al mismo tiempo, entender que para lograr dichas prerrogativas, mucha gente tuvo que librar guerras sangrientas y fratricidas. Sí, nuestras libertades y derechos son conquistas que se lograron a precios altísimos.

Como pudimos percatarnos, las autocracias modernas generalmente se envisten de ropajes democráticos a través de un texto constitucional que, aparentemente, tiene principios como el de división de poderes; pero dichos postulados están manipulados para que el poder político termine concentrado en un par de manos. Pareciera ser que una Constitución, en el caso de las dictaduras contemporáneas, ha dejado de ser aquél contrato social que ha signado el pueblo para controlar a los detentadores del poder y, en su lugar, se ha convertido en un requisito que debe ser cumplido por todos los países (aunque dichos Estados no tengan un régimen democrático ni liberal).

Por otra parte, y como lo dije en la parte introductoria del presente texto, los individuos debemos estar siempre alertas: comprender que la Historia no ha acabado (como se atrevió a señalar Francis Fukuyama en su libro *El fin de la Historia*) y que, en cualquier momento, podría existir una persona que tenga la tentación (y la ambición) de obtener un poder absoluto. Ese es el caso que ha ocu-

rrido en los tres países que aquí estudiamos y en muchos que no se mencionan, pero en los cuales se ven gobernantes autoritarios que pasan por encima de la libertad y los derechos de sus gobernados.

Únicamente la consciencia de lo que significa la libertad, así como de los riesgos que puede traer consigo una autocracia, hará que la democracia sea la única forma de gobierno que exista en el mundo. Y eso es lo que se busca en el presente artículo: alertar y concientizar sobre los peligros de las autocracias y los líderes carismáticos.

Como solución a este problema, creemos pertinentes, siguiendo a Jürgen Habermas, en su libro *Facticidad y Validez*, el generar una nutrida formación cívica durante la educación primaria y secundaria, así como una constante e imparcial formación de la opinión pública y, a su vez, lograr que la población tenga un efectivo ejercicio del debate y la deliberación; además de establecer candados constitucionales para que los cargos de elección popular sean renovados y no se permita la reelección. Además de lograr que los partidos políticos sea “guardarraíles de la democracia”<sup>22</sup>, tal cual lo han propuesto Steven Levitsky y Daniel Ziblatt.

## VII. REFERENCIAS:

### 1. BIBLIOGRAFÍA:

AGUSTÍN, San, *La ciudad de dios*, Libros I-VII, RBA Libros, Madrid. 2016.

ALIGHIERI, Dante, *De la Monarquía*, Losada, México, 1966.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio, *Siria contemporánea*, Síntesis, Madrid, 2009.

ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, España, 1998.

---

<sup>22</sup> LEVITSKY, Steven y ZIBLATT, Daniel. *Cómo mueren las democracias*, Taurus, México, 2023, p. 45.

- ARISTÓTELES, *La Política*, Partido de la Revolución Democrática, México, 2017.
- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- BROM, Juan, *Esbozo de historia universal*, Grijalbo, México, 2013.
- CARPENTIER, Alejo, *El reino de este mundo: Los pasos perdidos*, Siglo XXI, México, 1994.
- CORPORACIÓN LATINBARÓMETRO. *Informe 2023: La recesión democrática de América Latina*, 2023, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- ESPAÑOLA, Real Academia, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1992.
- FUKUYAMA, Francis, *El fin de la historia*, Planeta, 2021.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, et al., *Introducción al estudio del Derecho*, México, Porrúa, 2002.
- GRANDES, Almudena, *Las tres bodas de Manolita*, Tusquets, México, 2014.
- HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*, Trota, España, 2005.
- IDEA Internacional, *El estado de las democracias en el mundo*, Estocolmo, 2023.
- JONASSON, Jonas, *El abuelo que saltó por la ventana y se largó*, Salamandra, Madrid, 2012.
- LEVITSKY, Steven y ZIBLATT, Daniel. *Cómo mueren las democracias*, Taurus, México, 2023
- LORCA, Federico García, *La casa de Bernarda Alba*, Ediciones SM España, Madrid, 2022.
- MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe*, PENGUIN CLÁSICOS, México, 2023.
- MARX, Karl, Engels, Federico, *Manifiesto Comunista*, Siglo XXI, México, 1978.
- MORINEAU IDUARTE, Marta; IGLESIAS GONZÁLEZ, Román, *Derecho romano*, Oxford University Press, México, 2016.



- NAVARRO, José Luis, *Historia universal*, Pearson Educación, México, 2004.
- TRAVERSO, Enzo, *El totalitarismo: usos y abusos de un concepto*, En Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Aragón, 2005. p. 99-110.
- VARGAS Llosa, Mario, *La fiesta del Chivo*, Alfaguara, México, 2016.
- VOLPI, Jorge, *En busca de Klingsor*, DEBOLSILLO, México, 2012.

## 2. HEMEROGRAFÍA:

- BERNSTEIN, Daria. “Bielorrusia: sin piedad con presos enfermos o discapacitados”, DW, 11/03/2024, disponible en: <https://www.dw.com/es/bielorrusia-sin-piedad-con-presos-enfermos-o-discapacitados/a-68488105>.
- DEL CID, Ana Teresa, Bielorrusia: un país con valor geopolítico, *Strategy, Technology & Society*, 2022, vol. 11, no 2.
- EUROPRESS. “Suiza juzgará por crímenes de guerra y contra la humanidad a un tío de Al Assad por una masacre en Siria”, 12/03/2024, disponible en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-siria-suiza-suiza-juzgara-crimenes-guerra-contra-humanidad-tio-assad-masacre-siria-20240312132959.html>.
- EURONEWS. “EE.UU. condena que haya "presos políticos" y "falta de libertad" en Bielorrusia tras legislativas”, 26/02/2024, disponible en: <https://es.euronews.com/2024/02/26/eeuu-condena-que-haya-presos-politicos-y-falta-de-libertad-en-bielorrusia-tras-las-legisla>.
- ESPADA, Cesáreo, El conflicto en Siria (2011-2014) a la luz del derecho internacional y de la (geo) política, *Revista unisci*, 2015, no 37, p. 99-131.
- GERMANI, Gino, et al., Democracia y autoritarismo en la sociedad moderna, *Los límites de la democracia*, 1985, vol. 1.

- LANARE, Luciano, Corea del Norte: la racionalidad del mal, *Portes: Revista Mexicana de Estudios Sobre la Cuenca del Pacífico*, 2020, vol. 14, no 27.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, José Ángel, BIELORRUSIA EXISTE, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2020, vol. 72, no 2, p. 61-88.
- MECA, Gemma. “12 años de trabajos forzosos: lo que te va a pasar en Corea del Norte si escuchas K-pop”, *Ok diario*, 09/03/2024, disponible en: <https://okdiario.com/curiosidades/12-anos-trabajos-forzosos-lo-que-te-va-pasar-corea-del-norte-si-escuchas-k-pop-12502373>.
- NEWSROOM INFOBAE. “El conflicto en Siria recrudece y la población sufre la peor violencia en 4 años”, *INFOBAE*, 11/03/2024, disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/03/11/el-conflicto-en-siria-recrudece-y-la-poblacion-sufre-la-peor-violencia-en-4-anos/>.
- QUINTANAL, Gracia Abad, Corea del Norte: Una reliquia totalitaria y nuclear, *Razón y fe*, 2012, vol. 266, no 1370, p. 509-517.

### 3. LEGISLACIÓN:

- BELARUS'S Constitution of 1994 with Amendments through 2004, *Constitute Project*, Texas, 2022.
- CONSTITUCIÓN de la República Popular Democrática de Corea, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, 2023. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/constitucion/prk>
- CONSTITUCIÓN de la República Árabe de Siria, *Constitute Project*, Texas, 2022.